



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2020, acordó, dentro del punto tercero del orden del día, la aprobación inicial del expediente de modificación parcial del apartado 14.4 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2020 y, con él, de los artículos 2 (Naturaleza jurídica y régimen aplicable), 5 (Criterios objetivos y requisitos generales para solicitar la ayuda) y 7 (Ejercicio fiscal y renta familiar) de las bases reguladoras de las becas para material escolar para alumnos de enseñanza obligatoria de los C.E.I.P Miguel de Cervantes y Tirso de Molina de Argés, en cumplimiento del "Plan de Medidas Económicas COVID-19" de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar aquél y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como dispone el artículo 169.1 de la norma antedicha. En caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlas

Argés, 1 de julio de 2020.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-2673